



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2002

V Legislatura

Número 42

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley de creación de la empresa pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina”, formulada por el grupo parlamentario Popular, y dictamen a dicha proposición de ley.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

13.674 a 13.681 1703

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley de creación de la empresa pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina”, y dictamen a dicha proposición de ley.

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas

El señor **Cabezos Navarro** interviene en el turno en contra 1703

Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones, la exposición de motivos y el título de la ley 1704

Se levanta la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, dado que vamos a comenzar la Comisión y la Mesa se encuentra huérfana de vicepresidente y de secretario, para esta sola vez propongo nominar a un secretario para la Mesa, en cuyo caso sería del mismo signo. Para lo cual Julio José Lorenzo Egurce se propone para secretario. ¿Lo aprueban los grupos?

Señorías, comienza el debate y votación de las **enmiendas formuladas a la Proposición de ley de creación de la empresa pública Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, y posterior aprobación del dictamen.**

Se ha presentado una enmienda al artículo único. En primer lugar, la va a debatir el grupo parlamentario Mixto, que es el que la presenta. La enmienda es la 13.674.

Para ello tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Solicito agrupar todas las enmiendas que tengo a esta proposición de ley, es decir, 13.674, 13.675, 13.676, 13.677, 13.678, 13.679, 13.680 y 13.681, es decir, todas las enmiendas que tengo a la proposición de ley, si la Presidencia lo estima oportuno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La razón de la agrupación no es otra que todas guardan una coherencia entre sí. Al enmendar de supresión el artículo único de la ley, pues lógicamente no tiene ningún sentido que existan disposiciones transitorias, ni disposiciones adicionales, ni finales, ni exposición de motivos, ni título de la ley. Por tanto, voy a centrarme lógicamente en la enmienda principal, que es la enmienda de supresión del artículo único, tal y como ya adelantamos en el Pleno donde debatimos la enmienda a la totalidad con devolución del texto.

A nosotros todavía no nos ha justificado nadie ni económicamente, ni jurídicamente, ni de conveniencia política el que el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina se convierta en una empresa pública. Aquí nadie nos ha justificado el que vaya a haber una gestión, digamos, más ágil, más eficaz, más eficiente económicamente, y desde luego conocemos este tipo de maniobras y conocemos este tipo de actuaciones, unas actuaciones que al final en lo que redundan es en el encarecimiento del servicio para los ciudadanos, en menor accesibilidad

al servicio por parte de esos jóvenes de la Región de Murcia que pueden estar interesados en realizar deporte en estas instalaciones.

Nada sabemos de lo que tienen que decir las federaciones, los clubes deportivos sobre este asunto. Sí sabemos que se ha intentado gestionar de muy diversas formas y que ha habido un fracaso en la gestión, reconocido por el grupo parlamentario Popular, pero obviamente este fracaso en la gestión debe saldarse con la destitución del responsable del fracaso en la gestión y no con el cambio de la fórmula jurídica del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Por otra parte, la capacidad de control parlamentario, en cuanto a la gestión y en cuanto al presupuesto y a su ejecución por parte de esta Cámara, queda sensiblemente mermada con la fórmula de la sociedad anónima que se plantea, y en suma estamos ante una privatización primero en la gestión, que posteriormente puede convertirse en una privatización de un centro que nosotros creemos que tiene una vocación esencialmente pública.

Todas estas razones son las que nos llevan a pedir la supresión del artículo único y el resto de los artículos.

Solamente, para terminar, reseñar lo que ya tuvimos ocasión de poner de manifiesto con motivo de la enmienda a la totalidad, y es que estamos ante un proyecto de ley camuflado como proposición de ley. Estamos ante un proyecto de ley que el Gobierno no ha querido hacer para no dar la cara ante los consejos y ante las organizaciones que pudieran opinar, y que se mete por la puerta de atrás en esta Asamblea.

Desde luego, si esta ley termina aprobándose vamos a sentar un muy mal precedente en la Asamblea Regional de Murcia. Crear una empresa pública con estas condiciones es sinónimo de una falta de rigor absoluta en el trámite legislativo, que desde luego no dice mucho a favor de esta Asamblea que en este momento intentamos potenciar con el nuevo Reglamento.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Buenos días.

Yo no voy a inventarme ni a decir nada que no se dijera ya el jueves, todos los planteamientos son los mismos que se dijeron en el debate a la totalidad.

Y contestarle que usted en su justificación dice que es políticamente inconveniente y jurídicamente defectuoso. Nosotros consideramos desde este grupo parlamentario que es políticamente adecuado y es jurídicamente correcto. La historia lo justifica también,

aunque usted dice que no, pero ahí están los casos de Murcia Cultural y está el caso del Servicio Murciano de Salud. Usted tiene su punto de vista y nosotros tenemos el nuestro.

Dice que no está argumentado, que no se ha dicho ni se ha explicado el porqué de este cambio, y nosotros solamente en la exposición de motivos, si usted se la ha leído, se advierte ya y se argumenta el porqué del cambio.

Comentarle que también le dijimos que era un compromiso electoral, aunque eso no sea, como ustedes dijeron, el porqué hacerlo, pero es un planteamiento que nosotros desde nuestro grupo creemos que es importante.

Que da mayor autonomía y gestión de funcionamiento, ya se lo explicamos el jueves también, porque la burocracia en la Administración en ese caso le dijimos que llevaba el freno de mano echado, que había temas en los que perjudicaba a la gestión el tenerlo ahora mismo así, que al ser empresa pública se captarían otro tipo de ingresos, no sólo los públicos, sino que se podrían captar otro tipo de ingresos.

La gestión el tiempo dirá si ha sido buena o mala. Yo no creo que adelantar acontecimientos tampoco sea bueno a nivel político, que creo que hay que dar un paso y dejar una mano y decir que a lo mejor la gestión dentro de un año será cuando se tenga que decir si no ha sido conveniente o sí ha sido conveniente.

También le demostramos con papeles y con argumentos que la gestión, tanto desde que la implantó el PSOE como ahora, deportiva o de funcionamiento creemos que ha sido satisfactoria; ahí está el CAR, el Centro de Alto Rendimiento. El centro ha tenido unas buenas instalaciones deportivas que las están utilizando deportistas de alto nivel. Las mismas federaciones y los propios deportistas consideran que debería de cambiar la gestión, o sea, cambiar a empresa pública.

El funcionamiento, como le he dicho, y el estatus jurídico privado supone aportaciones privadas.

Luego que diga que esto es un proyecto de ley camuflado y tal, pues a los hechos me remito, el Reglamento nos da la opción de hacer proposiciones de ley. Creo que esto es legal y legítimamente correcto. Si a usted no le conviene o piensa que sólo los grupos de la oposición tienen posibilidad de hacer proposiciones de ley, pues nosotros dentro del Partido Popular pensamos que estamos haciendo una proposición de ley, que el Reglamento nos deja esa opción.

Y luego a nivel de transparencia fiscal, que era uno de los temas, transparencia de gestión y tal, pues hasta el

propio consejero en su intervención en el Pleno dijo que ahí están las auditorías, los informes positivos que ha habido desde hace seis años, y ahí está el Tribunal de Cuentas.

Y a partir de ahí, pues no tengo nada más que decir, sino que creemos que es una proposición de ley con un artículo, que es correcta, y que esto me imagino que, en aras de la gestión y de la Administración, será bueno para la Región de Murcia y para el CAR.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cabezos.

¿Señor Dólera?

Procedemos a la votación de las enmiendas que se han formulado al artículo único, a la disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición transitoria, disposición final, a la exposición de motivos y al título de la ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 4 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Pasamos, señorías, a la votación del articulado.

Artículo único. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Disposición final. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 6 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959